



Registro de sanciones en firme por hostigamiento sexual del Poder Judicial es de consulta pública

- Desde junio de 2024 entró en funciones, es de acceso público, cumpliendo con lo que establece la Ley 9969.

El “Registro de Sanciones en Firme por Hostigamiento Sexual” del Poder Judicial, fortalece las acciones preventivas de la institución contra el hostigamiento en el trabajo.

El registro, es de acceso público, funciona desde junio de 2024, las anotaciones se mantienen en el sistema por un plazo de 10 años y se ubica en el apartado de Transparencia de la página web del Poder Judicial <https://transparencia.poder-judicial.go.cr/index.php/sanciones-por-hostigamiento-sexual>.

Así se cumple con la Ley 9969, que adicionó el inciso 4) al artículo 5 de la Ley 7476 contra Hostigamiento o Acoso en el Empleo y la Docencia, y señaló la obligación de mantener este registro como parte de la responsabilidad de prevención, así lo destacó el Tribunal de la Inspección Judicial que tiene a cargo la administración del sistema.

“Con este registro, destacamos la preocupación Institucional en incentivar políticas preventivas con la finalidad de eliminar de todo tipo de violencia en el entorno laboral. De forma transparente y objetiva se da a conocer la labor de este Poder de la República por medio del Tribunal de la Inspección Judicial, respecto a las sanciones impuestas al personal judicial”, explicó Estrellita Orellana Guevara, Presidenta a.i del Tribunal de la Inspección Judicial.

Es de acceso público y resguarda la identidad, los datos personales y cualquier otra información sensible de las víctimas. Inició su implementación en junio de 2024 y contiene los procesos con acto final firme, a partir del 17 de mayo de 2021.

Contra las sanciones que dicta el Tribunal de la Inspección Judicial, cabe el recurso de apelación y una vez que se confirme por parte del Consejo Superior como órgano de alzada el acto final que impuso la sanción disciplinaria, el Tribunal de la Inspección tiene la competencia de inscribir la persona sancionada en el Registro de Sanciones.

“...el Registro de Sancionados en el Poder Judicial, además aporta información estadística para visualizar las sanciones impuestas: Amonestación Escrita, Suspensión del ejercicio del cargo sin goce de salario o en el caso de que la gravedad así lo amerite Revocatoria de Nombramiento. Siendo de significancia destacar que en los casos de gravedad se ha impuesto la sanción de Revocatoria de nombramiento”, explicó la presidenta del Tribunal de la Inspección Judicial.

Estas acciones se dan en cumplimiento de los acuerdos tomados por Corte Plena y el Consejo Superior en el 2021, que establecieron la coordinación del Tribunal de la Inspección Judicial, con el apoyo técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y la Dirección de Gestión Humana.



El registro se ubica en el apartado de Transparencia de la página web del Poder Judicial <https://transparencia.poder-judicial.go.cr/index.php/sanciones-por-hostigamiento-sexual>.